



# ASOCIACION PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA

## COMUNICADO

**Los Decanos de las Facultades de Medicina del Perú en Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio del 2015, acordaron hacer de conocimiento público lo siguiente:**

- 1. EXPRESAR** nuestra suma preocupación ante el comunicado del Colegio Médico de fecha 21 de junio del 2015, publicado en el diario La República, donde en el punto (3) expresa una mala entendida "autonomía de las universidades", y propone un proceso único de admisión al Residentado Médico. Sobre el particular, debemos de tener presente que los llamados a pronunciarse son las propias universidades toda vez que por ley les corresponde ejercer el rol formador de los médicos, teniendo presente que al Colegio Médico del Perú le compete la ética y deontología.
- 2. LAMENTAR** los inconvenientes ocurridos en el Examen Único de Residentado Médico Ordinario (EXUN-2015) cuyas causas se debieron a problemas técnicos y de tipo logístico. Sobre el particular, ASPEFAM está realizando las investigaciones para determinar responsabilidades y aplicar un plan de mejora para superar y optimizar los futuros procesos de evaluación que desarrollamos como representantes de los entes formadores de médicos en el Perú.
- 3. EXPRESAR** nuestra preocupación frente a la promulgación de la Resolución Suprema 017-2015-SA, porque al modificar el artículo 28° de la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que Reglamenta el Sistema Nacional de Residentado Médico, ha fijado como único requisito para lograr el título de especialista médico haber aprobado los años lectivos correspondiente a cada especialidad, no siendo obligatorio la presentación de una tesis o un trabajo de investigación. Esta modificación es contraria al espíritu de la Ley 30220, Ley universitaria, la cual en su artículo 6° establece que es un fin de la Universidad realizar y promover la investigación científica.

Lima, Julio 2015

**LA ASAMBLEA GENERAL**